



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|------------------------------------|
| Proceso | Ordinario laboral |
| Radicado | 05129-31-03-001-2021-00223-00 |
| A.I. | 374 |
| Demandante | Luis Alberto Suárez Castañeda |
| Demandado | Locería Colombiana S.A.S |
| Asunto | Acepta renuncia, aplaza audiencia. |

El apoderado demandante presenta renuncia al poder, indicando que, con su representado, se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Al verificarse que la comunicación se envía en igual sentido al demandante, y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, el se acepta la renuncia al poder presentada. De igual forma, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 114 del C.G.P para una nueva fecha, por lo que se fija para el primero de septiembre a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE


SERGIO ZAPATA PATIÑO.
JUEZ.